



Ref. 221901260200/3.5/AD/285/2025  
Puebla, Pue., 08 de Diciembre de 2025

**María Alicia Aroche Reyes**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**GUERBET MEXICANA. S.A. DE C.V.**  
**Presente**

Mediante oficio de la Oficina de Control del Abasto de esta UMAE, solicitó la contratación del Requerimiento A25042 **Consumibles de Equipo Médico** con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III, 39 fracción II, 55 primer párrafo, 66, 67 y 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 71 y 81 de su Reglamento; el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa, para su contratación.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 57 primer párrafo y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número No. **AA-50-GYR-050GYR046-T-99-2025**, se llevará a cabo con la empresa que usted representa.

Lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos evaluados por Ing. Hans Ulrich Lau Cruz, Jefe de División de ingeniería Biomédica en su calidad de Área Técnica; así también los legales-administrativos y económicos solicitados.

RENG	CUCOP	gpo	gen	esp	dif	var	Descripción	unidad	cantpres	tipopres	Cantidad	RAZON SOCIAL	PRECIO	MARCA	PROCEDENCIA	ASIG
13	25401-0617	379	825	0027	00	00	AZUL PATENTE, PARA DIAGNOSTICO EN ADULTOS, VIA SUBCUTANEA E INTRAARTERIAL. SOLUCION INYECTABLE. AMPULA CON 2 ML. PRESENTACION: CAJA CON CINCO AMPULAS PARA SU USO EN EL EQUIPO: CAMARA DE CENTELLEO DE UN DETECTOR. CLAVE: 531.157.0500. CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL. CLAVE: 531.157.0724. CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE CON POSIBILIDAD DE ESTUDI	CJA	5	VIA	14	GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	4,300.00	AZUL PATENTE	FRANCIA	100%



Ref. 221901260200/3.5/AD/285/2025  
Puebla, Pue., 08 de Diciembre de 2025

En términos del artículo 66 de la Ley y 81 del Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la contratación del **REQ A25042 Consumibles de Equipo Médico 2025** y su vigencia será a partir del **08 al 31 de diciembre de 2025**.

### FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, a más tardar el **08 de diciembre de 2025** a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de este, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

El plazo para la entrega de las garantías de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del (los) contrato (s) respectivo (s), conforme a lo estipulado en el artículo 69 fracción II y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

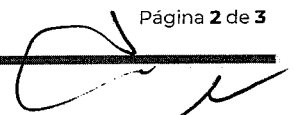
Con base en el Acuerdo en donde se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES (**BESA**), deberá enviar sus opiniones de cumplimiento vigentes y positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT a más tardar el 08 de Diciembre de 2025 fecha límite para la firma de contrato o en su caso con la fecha anterior en el que queden formalizados al correo electrónico [zury.herrera@imss.gob.mx](mailto:zury.herrera@imss.gob.mx).

De conformidad con el artículo 84 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO	MONTO	VIGENCIA	GARANTIA	GARANTIA MONTO	GARANTIA
050GYR046T09925-001-00	GUERBET MEXICANA. S.A. DE C.V.	CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO 2025	60,200.00	08 AL 31 DICIEMBRE 2025	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
			60,200.00				

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados y con base en el artículo 73 de la Ley, el pago se efectuará dentro de 17 días hábiles, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas de esta UMAE.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de Inscripción favorable en el registro de proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica **registro** <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> **ingreso** <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>; lo anterior en términos de la "política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf), de conformidad con el "AVISO





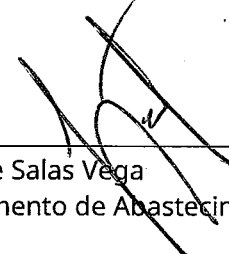
Ref. 221901260200/3.5/AD/285/2025  
Puebla, Pue., 08 de Diciembre de 2025

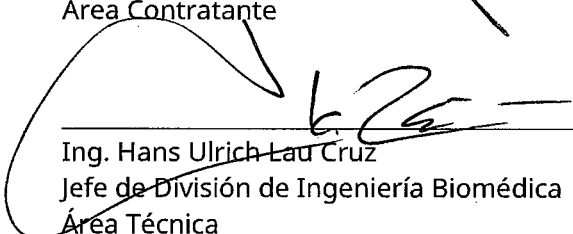
por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".


La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

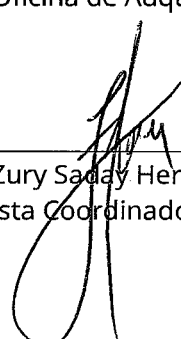
Sin más por el momento, quedo a sus atentas consideraciones.

**Atentamente**  
**"Seguridad y Solidaridad Social"**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Yadhyra Lizzette Salas Vega  
Titular del Departamento de Abastecimiento  
Área Contratante

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Hans Ulrich Lau Cruz  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica  
Área Técnica

  
\_\_\_\_\_  
Mtra. Sandra Núñez Castellanos  
Jefa Oficina de Adquisiciones

  
\_\_\_\_\_  
C.P. Zury Saday Herrera Mora  
Analista Coordinador